# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# **MONTE PATRIA, 09.05.2016.**

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Las facultades inherentes a mi cargo.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 05 de Mayo de 2016.

# DECRETO ALCALDICIOS: Nº 5832.

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Valeska Jaime Pizarro, C.I. Administrativa del Centro Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 10 de Mayo de 2016 y hasta el 10 de Mayo de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

\* SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JOC/FOR/pac.

## Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.